



ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida:	
2019RE6904	
Ciudadano: INVIAS 0	
Fecha: 2019-03-07 09:09:34	
Asunto: INFORMACION	
Anexos: 0	
Destinatario:	
Rosalba Ospina	
Despacho Alcalde(sa)	
Recibido por:	
Ana Cecilia Lopez Barrera	
PQRS asociado: No aplica	

**DT-QUI 9300**

Armenia, 05 de marzo de 2019

Doctor  
**OSCAR CASTELLANOS TABARES**  
 Alcalde Municipal  
 Cra 17 No. 16-00 CAM  
 Armenia - Quindío

2 - - - - 875



**Asunto:** Información Proyecto para Control Social – Veedurías Ciudadanas

Respetado Alcalde:

En cumplimiento del artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, el cual modificó el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en atención a los postulados del art. 270 de la Constitución Política de Colombia, me permito informar, que el Instituto Nacional de Vías territorial Quindío, adelantará la ejecución del siguiente proyecto sobre la jurisdicción del municipio que usted representa:

"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO. PROYECTO: CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MICROEMPRESAS Y ADMINISTRADORES VIALES";

Cuadro No. 1 INFORMACIÓN GENERAL:

MÓDULO	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	UBICACIÓN
1	MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO. PROYECTO: CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MICROEMPRESAS Y ADMINISTRADORES VIALES.	SEIS (06) MESES	4002 Club Campestre-Armenia, PR41+0760 - PR 50+0250, 4003 Armenia - Calarcá, PR 0+0000 - PR 3+0828, 40QN05 Variante Calarcá - La Cabaña, PR0+0000-PR7+0260, 40QN04 La Española-Armenia, PR2+0300-PR 4+0000, 2901B Armenia - Alcalá, PR0+0000 - PR 8+0000.



**La movilidad es de todos**

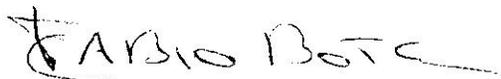
**DT-QUI 9300**

2	MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO. PROYECTO: CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MICROEMPRESAS Y ADMINISTRADORES VIALES.	SEIS (06) MESES	2901B Armenia - Alcalá, PR8+0000 - PR 23+0325, 25VL07 Cartago - Alcalá, PR0+0000 - PR 20+0100, 29VLA Variante Alcalá y accesos, PR 0+0000 - PR 1+0200
---	--	-----------------	---

Lo anterior, con el fin de que sean notificadas todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común y todas las veedurías legalmente constituidas en la región, para que participen en el control y vigilancia de la gestión pública contractual que adelantará la entidad.

Igualmente el mencionado proceso puede ser consultado en la página del SECOP II ([www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co)), el cual se identifica con el número SA-MC-DT-QUI-001-2019.

Cordial saludo.



**FABIO BOTERO ECHEVERRY**  
Director Territorial Quindío (e)

Proyecto: ANGELICA MARIA BETANCUR PEDROZA

